

*ORDEN de 4 de noviembre de 1968 por la que se aprueban los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los proyectos de Reglamento que presentan los Consejos Escolares Primarios que a continuación se relacionan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria sobre funcionamiento de las Escuelas dependientes de los mismos, que aconsejan la continuación de los Consejos Escolares Primarios, y examinados los proyectos de Reglamento, se encuentran conformes a la Orden ministerial de 23 de enero de 1967.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los Reglamentos de los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan, los que quedarán constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, archivándose el otro en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en los mismos regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato:

«Protección de Niños Subnormales»—Asociación Protectora de Subnormales—, en calle Benito Pérez Galdós, número 31, de Alicante (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

Los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Alicante, Alcoy y Elda.

El Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales de Alicante.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Delegado provincial de Asociaciones.

Doña Manuela Pascual Gilibert.

Don José Pérez Martorell.

Un representante de Cáritas.

Un representante de padres afectados de Alicante.

Un representante de la Asociación de Padres de Alcoy y otro de Elda.

Un Maestro nacional del Patronato.

Secretario: El de la Asociación Protectora de Subnormales de Alicante.

También figurarán como Vocales: El Presidente de la Caja de Ahorros Provincial, el Presidente de la Caja de Ahorros del Sureste de España.

«Ramón Carranza», en Cádiz (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de la barriada.

El Director del Colegio nacional «Padre Rafael Villoslada».

El Director de Astilleros de Cádiz.

Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela», en Santiago de Compostela (La Coruña), de ámbito interprovincial, con jurisdicción en las provincias de La Coruña y Pontevedra, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela.

Vicepresidente: El Sacerdote Profesor titular de Religión de la Escuela normal del Magisterio de Santiago de Compostela.

Vocales:

Un Inspector central de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la autoridad local.

Un representante de los padres de familia.

Un Maestro nacional del Patronato, que actuará de Secretario.

«Santa María del Pozo», en Las Avenidas de las Escuelas, número 15, de Madrid (capital), de ámbito local e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Manuel Capelo Martínez.

Secretario: Don Feliciano Lorenzo Gelices.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante de la Compañía de Jesús.

Don Manuel Villar Arregui.

Don José González Estefani.

Don Manuel Terán Fernández.

Un Director escolar.

Un Maestro nacional del Patronato.

«Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga», en plaza del Obispo, de Málaga (capital), de ámbito provincial e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Obispo de la Diócesis.

Vocales:

El Presidente de la Comisión Diocesana de Enseñanza.

El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

Un Director escolar.

Un Director de Graduada.

Tres Maestros nacionales del Patronato y los designados por el Presidente.

Actuará de Secretario uno de los Vocales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se dotan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona las cátedras que se indican.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero, número 7, del Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, por el que se incrementa en doscientas plazas la plantilla del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto dotar, con efectos de 1 de octubre último, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, las siguientes cátedras: «Álgebra» y «Fisiología general».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales en Régimen General de Provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes propuestos y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

#### Albacete

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Diego Velázquez», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades de niñas.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de los Llanos», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niñas, ocho de niños, dos de párvulos y una maternal).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Carlos V», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (11 de niñas, siete de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio «Cristóbal Valera», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (11 de niñas, 10 de niños y tres de párvulos).

Tres unidades de niños en el Colegio Nacional «San Fulgencio» del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades de niños.

Una unidad de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «José María Pemán», del casco del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (10 de niñas, una de niños y tres de párvulos).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alpera.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Cecilia Serrano», del casco del Ayuntamiento de Caudete, el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de párvulos en el Colegio Nacional «Ruiz Alcázar», del casco del Ayuntamiento de Caudete, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (13 de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Agrupación «José Antonio» del casco del Ayuntamiento de Chinchilla, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Socovos, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y tres de niñas en la Graduada «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Villarrobledo, la que quedará con Dirección con curso y 11 unidades (siete de niñas y cuatro de niños).

#### Alicante

Una unidad de niñas en la Graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Altea, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Benisa, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio «Cristo de la Paz» del casco del Ayuntamiento de San Juan de Alicante, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niñas y una de niños, que con la Graduada de seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos) y la Graduada de niños de cuatro unidades y la unidad de párvulos, constituirán Colegio Nacional «Virgen de Loreto», con dirección sin curso creándose la plaza y 15 unidades (ocho de niñas, cinco de niños y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Santa Pola.

#### Baleares

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de La Vileta, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos).

#### Barcelona

Colegio Nacional «Ciudad Condal», con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños ocho de niñas y dos de párvulos), en la barriada de Vallbona, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niñas en la Agrupación «Isidro Martí», del casco del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en Basache, del Ayuntamiento de Gironella que con las existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Correa Weglison», del casco del Ayuntamiento de Palafolls, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños dos de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste cuatro unidades de niños de la graduada, constituyendo Colegio Nacional con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat.

Tres unidades de niños y una plaza de dirección sin curso en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de San Sadurní de Noya trasladándose a éste las cinco unidades de niños existentes, constituyendo Colegio Nacional con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Tres unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de San Sadurní de Noya, que con las tres de niñas y dos de párvulos existentes constituirán graduada con dirección con curso y ocho unidades (seis de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, que con la Graduada de doce unidades (seis de niños y seis de niñas) y dirección sin curso y la Graduada de ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), constituirán Colegio Nacional con dirección sin curso y 22 unidades (12 de niños y 10 de niñas).

#### Cáceres

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (13 de niños y 13 de niñas).

#### Cádiz

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Convoy de la Victoria», del casco del Ayuntamiento de Ceuta, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 28 unidades (13 de niños, 12 de niñas y tres de párvulos).

#### Castellón

Una unidad de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Burriana.

Tres unidades de niños y tres de niñas en locales provisionales, en el casco del Ayuntamiento de Castellón.

Dos unidades de niños y dos de niñas en locales prefabricados en el casco del Ayuntamiento de Castellón.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Onda.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villarreal.

Una unidad de niños y una de niñas en Alquerías Niño Perdido, del Ayuntamiento de Villarreal.

#### Córdoba

Una unidad de niñas en la Graduada «Teresa Comino», del casco del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos).

#### La Coruña

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lage, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños tres de niñas y una de párvulos).

#### Granada

Una unidad de niños una de niñas y una de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Campotejar, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Seis unidades de niñas y cuatro de niños en el casco del Ayuntamiento de Motril.

#### Guadalajara

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Tortuera.

#### Guipúzcoa

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Andoain.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Anzuola, trasladándose a éste las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituyendo graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y dos de niñas en el Colegio «Viteri», del casco del Ayuntamiento de Hernani, el que quedará con dos direcciones sin curso, una de ellas excedente, y 26 unidades (13 de niños, 11 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Ibarra, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Una unidad de párvulos en la barriada de Zubieta, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián.

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Zumaya, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Zumaya, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños.

#### Jaén

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «García Morante», del casco del Ayuntamiento de Arjonilla, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niños y ocho de niñas).

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el Colegio Nacional «General Fresneda», del casco del Ayuntamiento de Jódar, el que quedará con dirección sin curso y 27 unidades (12 de niños y 12 de niñas, una de párvulos y dos de enseñanza especial, una de niños y una de niñas).

Dos unidades de enseñanza especial—una de niños y una de niñas—en el Colegio Nacional «Francisco Franco», del casco

del Ayuntamiento de Porcuna, el que quedará con dirección sin curso y quince unidades (13 de niños y dos de enseñanza especial, una de niños y una de niñas).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «San Isidro», del casco del Ayuntamiento de Torredelcampo, el que quedará con dirección sin curso y 27 unidades (15 de niños y 12 de niñas).

#### León

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

#### Málaga

Cinco unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, el que quedará con dirección sin curso y 29 unidades (14 de niños, 13 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas y una de niños en el Colegio Nacional «Generalísimo», del casco del Ayuntamiento de Málaga, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niñas, ocho de niños y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos).

#### Murcia

Una unidad de niñas en la graduada «Miguel Medina», del casco del Ayuntamiento de Archena, la que quedará con dirección con curso y once unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Cristo del Consejo», del casco del Ayuntamiento de Cieza, el que quedará con dirección sin curso y veinte unidades (10 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una mixta por conversión de la de niños en Raiguero de Totana, del Ayuntamiento de Murcia.

#### Navarra

Dos unidades de niñas en La Mierrita, del Ayuntamiento de Baztán.

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Fustiñana, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas).

#### Oviedo

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Colunga, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Gijón, el que quedará con dirección sin curso y 32 unidades (16 de niños, 13 de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada de Pumarín Alto, del Ayuntamiento de Gijón, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

#### Segovia

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Coca, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Coca, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de El Espinar, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de San Ildefonso, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Segovia, el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niños y dos de párvulos).

#### Sevilla

Dos unidades de niños y la dirección sin curso en la Agrupación «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (seis de niños y tres de niñas).

Colegio Nacional con dirección sin curso y ocho unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Estepa.

#### Tarragona

Graduada «Baluarte», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Reus.

#### Toledo

Una unidad de párvulos en Azucaica, del Ayuntamiento de Toledo.

#### Valencia

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Carcagente, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (siete de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en el Colegio Nacional «Navarro Darás», del casco del Ayuntamiento de Carcagente, el que quedará con dirección sin curso y 24 unidades (ocho de niños, 10 de niñas y seis de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Gabarda.

Tres unidades de niños que con las siete unidades de niños «Virgen de Vallivana», tres de niñas calle Santa Ana y una de párvulos de la calle Colón, del casco del Ayuntamiento de Picasset, constituirán el Colegio Nacional «San Ignacio», con dirección sin curso, creándose la plaza y 14 unidades (10 de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cinco unidades de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de Vallivana», del casco del Ayuntamiento de Picasset, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (12 de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Virgen del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Torrente, el que quedará con dirección sin curso y 31 unidades (15 de niños, 14 de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Lope de Vega», del casco del Ayuntamiento de Torrente, la que quedará con dirección sin curso y 28 unidades (14 de niños, 12 de niñas y dos de párvulos).

#### Vizcaya

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio Nacional «Torre-Urizar», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas cedente—y 24 unidades (10 de niños, 11 de niñas y tres de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la graduada «Ibaizabal», del casco del Ayuntamiento de Bilbao, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (dos de niños, dos de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Urdúliz, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyendo graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

#### Zamora

Una unidad de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Coreses, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

#### Barcelona

Colegio nacional «Elisenda de Moncada», con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas), en la barriada Font Magues-Torre Baró, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), y, en su consecuencia, se suprimen la graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) «Urbanización Meridiana» y la graduada de 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) de la barriada de Torre Baró, que fueron creadas por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1966.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### La Coruña

Una mixta en Fornís Colro, del Ayuntamiento de Mazaricos.  
Una mixta en Gesto-Beba, del Ayuntamiento de Mazaricos.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.